



**PERMISO PROVISIONAL**

Gobierno de **TLAXIAPAQUE**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

**REFRENDO PUESTO SEMIFLJO**

12-enero-2018

CLAVE: SEM000279  
 FOLIO TRÁMITE: 48/127  
 NOMBRE: ALVIZO GASPAR HILDA PATRICIA  
 UBICACIÓN: POZA RICA EXTERIOR SI INTERIOR  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: PUERTO TAMPOCO  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: FRUTAS Y VERDURAS VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTL: \$ 350.00 mts  
 DIAS AMPARADOS: 79  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2018  
 IMPORTE: \$1,368.00

**DIAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE	05:00:37 a	A	03:00:37 p	VIERNES	SI	DE	05:00:37 a	A	03:00:37 p
MARTES	SI	DE	05:00:37 a	A	03:00:37 p	SABADO	SI	DE	05:00:37 a	A	03:00:37 p
MIERCOLES	SI	DE	05:00:37 a	A	03:00:37 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	05:00:37 a	A	03:00:37 p						

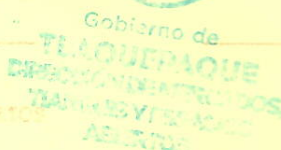
\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 LD



*Platónido Chava*  
AUTORIZA

L.A.E. JUAN MARTIN NÚÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*Rocío A.S.*  
ACEPTA

ALVIZO GASPAR HILDA PATRICIA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso se otorga conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapaque
- El permiso que se otorga es "Semifljo", y todo que el titular del presente permiso deberá cumplir al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que otorga el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emita la dirección de Servicios de Higiene del municipio a la que pertenecen
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso
- Los puestos que miden más de 7.0 deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tiempos que deberán ser de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente los productos o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 1 mes y cumplido a la vez ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá cumplir la base del permiso a la misma manera de acuerdo en caso de no trabajar, para no causar intereses moratorios
- Después de 3 días de vencido causará infamación de su no trabajar

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de consumo masivo y comida
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a pesar de la demostración de mercados, constituyen un peligro para el tránsito de las personas, en como vehiculos
- Instalarlos en los que alentos de las avenidas y en los patios de casas y parques públicos, frente a escuelas, militares, de policía o de bomberos frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarlos a una distancia menor de 50 mts. de puestos de votación, bases y dependencias de bebidas alcohólicas al por mayor o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan bebidas o comestibles azucarados
- Instalarlos en zonas no habilitadas de todo el municipio, en un promedio de 100 mts. de la vialidad municipal, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del peñón, ingovert camiones y armadas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes autorizados vender en la vía pública

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional

*Joa*